

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 214

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Ídem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Jefatura Provincial de Sanidad

#### Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR del Gobierno Civil sobre el servicio de reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Sanidad de 3 de julio del año actual (*Boletín Oficial del Estado* número 213, de 5 de septiembre de 1969) y en armonía con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Sanidad de 29 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 201, de 23-VIII-1961) y disposiciones que regulan el Servicio de reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas para el consumo familiar, las Autoridades locales y Veterinarios titulares y Agentes de la Autoridad deberán dar cumplimiento a cuanto se dispone seguidamente:

1.—En todos los Municipios de la provincia se organizará este Servicio de acuerdo con las normas expresadas en la Circular citada, levantándose las actas en el tiempo y forma que se indican en su apartado tercero. En el caso de que los municipios o partidos veterinarios no faciliten al Veterinario titular el triquinoscopio o accesorios necesarios para preparar y analizar micrográficamente las muestras de carne, el citado funcionario se negará a firmar las actas de organización del Servicio, dando cuenta del hecho a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, la que prohibirá terminantemente que se practiquen sacrificios de cerdos en los municipios afectados hasta que en los mismos se cumplan estas medidas para garantía de la inspección y análisis sanitario de las carnes.

2.—Cuando el Veterinario titular considere imposible realizar este Ser-

vicio en todo el partido profesional, lo hará constar a la Jefatura Provincial de Sanidad antes de levantar las actas de organización del servicio, proponiendo la designación de otro Veterinario, así como las zonas o distritos del partido en que han de actuar cada uno.

3.—En las localidades donde resida el Veterinario titular todos los vecinos que deseen sacrificar reses porcinas en su domicilio particular para consumo familiar, lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, expresando día y lugar donde ha de practicarse el sacrificio.

En la Secretaría del Ayuntamiento se llevará un libro Registro en el que se anoten los nombres de todos los propietarios que han de sacrificar los cerdos, fecha de la solicitud y resultado de los reconocimientos practicados por el Veterinario titular. Este libro será revisado por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria cuantas veces lo considere oportuno.

4.—La Secretaría participará diariamente al Veterinario titular avisos recibidos, indicando día, hora y lugar de cada sacrificio, a la vez que le trasladará orden de la Alcaldía para que practique los reconocimientos en canal, visceral y análisis micrográfico y a ser posible en vivo.

El Veterinario realizará el reconocimiento en la mayor brevedad posible, expidiendo seguidamente y en caso pertinente, el documento oficial que acredite la salubridad de las carnes, hasta cuyo momento éstas no podrán consumirse.

5.—El Veterinario titular, de acuerdo con lo que previene el Decreto 474/1960, por el que se convalidan las Tasas y Exacciones parafiscales por derechos sanitarios, percibirá directamente del propietario de la res sacrificada, en el momento del reconocimiento, diez pesetas por cerdo, cuando el sacrificio se realice en matadero, y veinte pesetas cuando se

efectúe en domicilio particular, más el importe del impreso de certificación y el de las placas sanitarias que han de fijarse en los jamones.

6.—En aquellos pueblos donde no resida el Veterinario, la Alcaldía, de acuerdo con aquél y según ordena el apartado tercero de la circular de la Dirección General de Sanidad, señalará los días de la semana y horas en que se ha de verificar el sacrificio, posterior reconocimiento de los cerdos, teniendo en cuenta para ello el número e importancia de los pueblos que el Veterinario tenga que atender.

El Alcalde dará a conocer a los pedáneos y al vecindario en general los días que se señalen para este fin, por medio de bandos o edictos colocados en los sitios de costumbre; debiendo realizarse todos los sacrificios en estos días, con excepción de aquellos casos en que se justifique que por accidente o enfermedad de la res no es posible demorarlo hasta el día señalado, sin que por ello dejen de ser reconocidas las carnes en la forma indicada.

Veinticuatro horas antes de llegar dicho día los propietarios que deseen sacrificar reses porcinas lo participarán a la Secretaría del Ayuntamiento o, en su defecto, al Alcalde pedáneo. Los propietarios de los cerdos sacrificados satisfarán los honorarios en la forma que se indica en el apartado anterior más lo que les corresponda pagar por gastos de locomoción.

7.—Las infracciones cometidas a lo ordenado en esta Circular serán sancionadas en la forma que determina el apartado décimo de la citada circular de la Dirección General de Sanidad.

En los demás extremos se regirá este Servicio por las mismas normas establecidas para los pueblos donde reside el Veterinario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de septiembre de 1969.—

4593

EL GOBERNADOR CIVIL.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 902/69, a la Empresa José Núñez Fernández, con domicilio en calle Tras la Bóveda, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José Núñez Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 4617

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El día 26 del actual, a las doce de la mañana, se llevará a cabo la licitación por pujas a la llana del aprovechamiento de terrenos en el Paseo de la Facultad Veterinaria, a continuación de la Cafetería Oasis, con emplazamientos determinados en el plano que figura en el respectivo expediente y se registrará la misma a todos los efectos por el pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de once de los corrientes.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán una fianza equivalente al 10 por ciento sobre el precio tipo de licitación y aceptarán cumplir y sujetarse a las condiciones estrictas previstas en el pliego de condiciones ya citado.

El tipo de licitación es el que aparece señalado para cada lote de terreno y la mejora se producirá al alza, sin limitación alguna.

León, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4574 Núm. 3210.—132,00 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. LUIS FERNANDEZ FERRERAS, que solicita apertura de local destinado a Carnicería, en la calle José M.<sup>a</sup> Fernández, número 26.

D. FRANCISCO FUERTES PEREZ, que solicita sustitución de dos calderas

de vapor e instalación de un depósito de Fuel-Oil, en Sanatorio Monte San Isidro.

D. MARCELO ALVAREZ OBLANCA, que solicita instalar cámara frigorífica para la conservación y venta de carnes, en su establecimiento de Auto-Servicio, sito en calle Alcázar de Toledo, número 16.

D. ANGEL AREVALO CASADO, que solicita apertura de taller de reparación de pianos, órganos, armonios e instrumentos electrónicos, afinación y depósito de los mismos, en calle Avenida de Asturias, número 10.

D. MIGUEL VALBUENA MORAN, que solicita apertura de taller de reparación de vehículos, en calle Alfonso VI, número 2.

León, 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4559 Núm. 3205.—209,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sahagún

Tramitado por este Ayuntamiento expediente para obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para ceder al Estado gratuitamente el solar que este Ayuntamiento posee en la calle de la Vega, conocido por el «Mulátero» se somete a información pública por término de quince días a fin de que, los que se consideren perjudicados presenten la pertinente reclamación.

Sahagún, 15 de septiembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

4591 Núm. 3211.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobada por este Ayuntamiento de mi Presidencia la cuota de liquidación del presupuesto municipal extraordinario núm. 1/69, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante los mismos pueda ser examinada y presentar reclamaciones en los ocho siguientes, se refiere el mismo a la compra de un solar con destino a construcción de Centro Rural de Higiene y casa para el Médico.

Alija del Infantado, 12 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Joaquín Villar.

4538 Núm. 3176.—77,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal extraordinario núm. 2/1969, para atender al pago de un solar adquirido con destino a construcción del Grupo Escolar en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e inter-

resados, podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes según lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local.

Alija del Infantado, 12 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Joaquín Villar.

4539 Núm. 3177.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para las obras de alcantarillado de Matarrosa del Sil; abastecimiento de agua a domicilio a Tombrío de Abajo; construcciones escolares en Toreno y Matarrosa del Sil; campo de deportes en Toreno; Unidad Básica Deportiva en Matarrosa del Sil y urbanización varias calles en Toreno, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toreno, a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4536 Núm. 3188.—154,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

#### Cédula de citación

Nuevamente, en los autos de juicio voluntario de testamentaría, promovidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes, por el Procurador señor Fernández Jolis, a nombre de don José María Fernández Fernández y don Harry y doña Nelly Esther Fernández Divito, hoy representados por el Procurador don Isidoro Muñiz, con don Segismundo Fernández Fernández, por fallecimiento de don Gregorio Fernández Rodríguez y su esposa doña Florentina Fernández Fernández, se ha acordado convocar a los interesados en dicha testamentaría, entre los que se encuentran don Regino-Segundo y don Laureano-José García Fernández, hijos de la fallecida doña Rosaura Fernández Fernández, de los que se desconoce su paradero, a la Junta señalada para el día veintisiete del actual, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de que se pongan de acuerdo en la designación de nuevo Administrador del caudal, por haberse negado a serlo el nombrado, don Segismundo Fernández.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Regino - Segundo y Laureano - José García Fernández, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4594 Núm. 3199.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número veintinueve de Madrid*

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 377/68, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Alfredo Sierra Muñoz, con domicilio en La Robla (León), en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, la maquinaria siguiente:

Una máquina pala-cargadora, marca "Weatherill", montada sobre rueda neumática, con tracción a las cuatro ruedas, provista de motor Diesel Rord, mandos hidráulicos, accesorios y recambios normales, número 61-98, tasada en la suma de 896.400 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio por el que salió en la segunda subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que la máquina se encuentra depositada en poder del ejecutado y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario (ilegible).

4595 Núm. 3200.—231,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

Don José Marcos de Segovia, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 53/69, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en representación de don Domingo Valderrey Falagán, vecino de Destriana, contra don Juan Viñambres de Abajo, que tuvo su residencia en Almazcara y actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública su-

basta, por término de ocho días, el vehículo que seguidamente se reseña, embargado como propiedad del ejecutado, para pago de la cantidad principal reclamada y costas del procedimiento:

"Un camión matrícula LE-19423, marca "Ebro", motor 2C-11757, potencia 18 CV., carga máxima 4.850 kilogramos, que se halla depositado en poder de doña María Adoración Bajo Esteban, vecina de Destriana. Valorado en 12.000 pesetas."

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Marcos de Segovia.—El Secretario (ilegible).

4592 Núm. 3198.—264,00 ptas.

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de diciembre de 1967, número 286, relativa al expedientado Manuel Mouzo Toja, por haber sido habido.

Expediente 28-66.

León, 16 de septiembre de 1969.—  
(Firma ilegible). 4578

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis-Fernando Roa Ricó, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación Sindical, que ante esta Magistratura se siguen con el núm. 61 de 1969, seguidos a instancia de D. Rafael López Gayón y 33 más, contra la Empresa Manufacturas Capre D. Isidro Cachón, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 70.659,98 pesetas en concepto de principal, y la de 15.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una autógena para soldar, marca <Gala>, núm. 2290, con su botella de oxígeno y demás elementos, tasada en 5.000 pesetas.

Un esmeril con dos piedras marca <Digur>, de 1/2 HP., tasado en 1.500 pesetas.

Un taladro eléctrico marca <Dina>, tasado en 2.000 pesetas.

Una aceitera, un martillo de bola, un soldador, una lámpara, cuatro limas, una lata de aceite, dos destornilladores, tres llaves fijas y varias herramientas más de escaso valor, tasado todo ello en 200 pesetas.

Una máquina circular tejedora automática, con motor de 1,8 HP., marca <Cenesa> núm. 129423, tasada en pesetas 700.000.

Otra idem con motor de 2 HP. número 5110125, tasada en 400.000 pesetas.

Una trasconadora con motor de medio HP., núm. 323939, <A. E. G.>, tasada en 10.000 pesetas.

Una tejedora del 10, núm. 15034, tasada en 2.000 pesetas.

Otra idem marca <Cint>, núm. 1965, tasada en 3.000 pesetas.

Otra idem marca <Cint>, núm. 1913, tasada en 3.000 pesetas.

Otra idem marca <Cint>, núm. 1968, tasada en 3.000 pesetas.

Otra idem marca <Cint>, núm. 1922, tasada en 3.000 pesetas.

Otra idem marca <Comae>, número 161028, tasada en 2.000 pesetas.

Otra idem marca <Comae>, número 1482, tasada en 2.000 pesetas.

Otra idem marca <Cint>, núm. 1434, tasada en 3.000 pesetas.

Otra idem marca <Cint>, núm. 16896, con motor, tasada en 5.000 pesetas.

Otra idem marca <Comahen>, número 2385, tasada en 2.000 pesetas.

Otra idem marca <Comahen>, número 2724, tasada en 2.000 pesetas.

Otra idem marca <Comahen>, número 1506, tasada en 2.000 pesetas.

Una tricomalla con motor de 1,3 HP., núm. 386623, tasada en 5.000 pesetas.

Otra idem marca <Comahen>, con motor de 0,6 HP. núm. 624116, tasada en 5.000 pesetas.

Una tejedora automática, <C.M.I.T.>, tasada en 3.000 pesetas.

Dos tejedoras también automáticas del 12, una sin motor y otra con el núm. 617679, tasadas en 7.000 pesetas.

Una plancha eléctrica <Celso-latec>, con todos sus elementos, tasada en 4.000 pesetas.

Dos ventiladores, tasados en 200 pesetas.

Una remalladora <Bicateneka> F, 16/1046, tasada en 10.000 pesetas.

Cuatro máquinas debanadoras de la casa Loret, tasadas en 6.000 pesetas.

Una máquina de deshacer, tasada en 1.000 pesetas.

Trece mesas de costura, tasadas en 2.000 pesetas.

Tres mostradores de madera de 1,50 metros de largo, tasados en 1.500 pesetas.

Tres estanterías metálicas de unos 2 x 3 metros aproximadamente, tasadas en 6.000 pesetas.

Una escalera de tijera, tasada en 200 pesetas.

Veinticuatro sillas distintas, tasadas en 2.400 pesetas.

En la trastienda hay estanterías metálicas y de madera, con un total aproximado de unos 15 metros por 3 de alto, en éstas se hallan recortes de prendas de lana, fibra, etc., tasado conjuntamente en 10.000 pesetas.

Una mesa de planchar «Plavor», tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina ibanadora «Rinoldi» con motor y su mesa, tasada en 10.000 pesetas.

Una rematadora con su mesa y motor de 1,8 H. P., tasada en 2.000 pesetas.

Una cabeza y motor de máquina rematadora, en desuso, tasada en 500 pesetas.

Un mueble de máquina de coser «Alfa», tasado en 100 pesetas.

Una máquina de coser «Alfa» número 38741, tasada en 2.000 pesetas.

Unos 3.000 bolos para envolver hilos, tasados en 6.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, una con tapa de cristal, otros enseres también de oficina, tasado conjuntamente en 1.000 pesetas.

Un extintor marca «Autógena Martínez» núm. 48383, tasado en 300 pesetas.

Un rollo de papel para envolver, tasado en 200 pesetas.

Veinticuatro barras de luz fluorescente, tasadas en 4.500 pesetas.

Un reloj de pared, tasado en 200 pesetas.

Una pieza de angorina color beig, tasada en 1.000 pesetas.

Papel usado y nuevo, cartonaje con un peso aproximado de unos 300 kilos, tasado en 200 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, el día treinta de septiembre corriente, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día diez de octubre próximo a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

4610 Núm. 3221.—1.034,00 ptas.

\*\*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 774/69 instados por Avelio Caurel Incognito, contra Montañas del Sur y otros por Renta silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diez de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana.

Se requiere a la empresa demandada Montañas del Sur para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 4581

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1019 de 1969, instados por Gabino López Caurel, contra Compañía Minera Montañas del Sur, y otros por renta silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día 14 de octubre, a las diez quince horas de su mañana.

Se requiere a la empresa demandada Montañas del Sur, para que en término de seis días, aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 4582

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de Presa El Salvador, Pardavé de Torio.

Se convoca a Junta General para el día 5 de octubre de 1969, a las 4 de la tarde y la 2.ª a las 5, en Pardavé, para tratar:

1.º—Aprobar el presupuesto de 1969.

2.º—Rendimiento de cuentas del año 1968.

3.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torio, 12 de septiembre de 1969.—El Presidente, Angel Villayandre.

4545 Núm. 3190.—77,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

en constitución del arroyo de las Yanas y de Valdevorias y de la Fuente del Prado del Rey, de Montuerto de Curueño, Ayuntamiento de Valdepiélagos

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Convócase a Junta general de todos los interesados en los aprovechamientos de las aguas arriba indicados, para el domingo, 19 del próximo octubre, en el local de la casa Escuela de Montuerto de Curueño, a las 12 horas, con el objeto de elegir los componentes de la Comisión organizadora de la Comunidad, otorgando a ésta las facultades necesarias a los efectos procedentes; formar la relación nominal de los usuarios con la superficie regable de cada uno; acordar las bases a las que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, y señalar el nombre de ésta; además de aprobar los presupuestos de gastos e ingresos para el periodo de un año.

Montuerto de Curueño, 18 de septiembre de 1969.—El Presidente provisional designado, José Luis Tascón de la S.

4554 Núm. 3208.—165,00 ptas.

### Hermandad de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

SUBASTA DE PASTOS

El próximo día 28 del actual mes de septiembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos del pueblo de Torneros del Bernesga, en el Salón de actos de la casa Ayuntamiento por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por ciento del importe del arriendo.

Los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Onzonilla, 15 de septiembre de 1969. El Presidente, B. Prieto.

4563 Núm. 3201.—99,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL